



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1375 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Mateos Alvarez, Jesus Iglesias Iglesias Ropero, José Alberto García Vaquero contra la empresa Fogasa, Silco Silvan Colino S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 423/2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Rafael Mateos Álvarez, Jesús Iglesias Ropero y José Alberto García Vaquero, frente a la empresa Silco Silvan Colino, S.L., con intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a los demandantes de las siguientes cuantías:

-a Rafael Mateos Álvarez la cuantía de 5.889,78 euros de los cuales 352,93 euros corresponden a la indemnización.

-a Jesús Iglesias Ropero la cuantía de 8.414,54 euros de los cuales 658,89 euros corresponden a la indemnización.

-a José Alberto García Vaquero la cuantía de 7.472,79 euros de los cuales 629,92 euros corresponden a la indemnización.

La cuantía de carácter salarial, excluida la indemnizatoria, devengará el interés legal de mora del 10%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Silco Silvan Colino S.L., en ignorado paradero, expido presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 30 de julio de 2015.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º.-6875